

## LA LEY DE BIOENERGÉTICOS Y LA PRESIÓN EMPRESARIAL

Víctor Suárez Carrera

Diversos grupos empresariales mexicanos y extranjeros impulsaron por medio de la Fundación (E)-misión la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos (LPDB), aprobada por la LX Legislatura del Congreso de la Unión y publicada por el Ejecutivo federal el uno de febrero de 2008. A pesar de los intereses empresariales, se logró establecer la prohibición para la producción de combustibles a partir del grano de maíz en sus diversas modalidades a menos que existan excedentes de producción interna del cereal para satisfacer el consumo nacional (artículo 11, fracción VIII). Restricción que es clave para la seguridad y soberanía alimentarias.

Esta fracción ha constituido un severo obstáculo a las pretensiones empresariales

de arrancar la producción de etanol en México con base en maíz máxime haberse construido con apoyo federal la primera planta en Sinaloa, misma que se encuentra parada al carecer del permiso correspondiente en los términos de la citada fracción.

**Por esta razón, se pretende atacar la fracción VIII del artículo 11 de la LPDB por dos vías:**

- Violar la LPDB e incorporar en su reglamento la facultad de otorgar permisos aun cuando no existan excedentes de maíz respecto a su consumo nacional. Este expediente ha sido utilizado frecuentemente por el gobierno de Calderón como fue el caso de la ilegal modificación al reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados que, en contra de la propia ley, permite otorgar permisos de siembra experimental de maíz transgénico a Monsanto, y
- Modificar tal fracción para que se consideren “excedentes regionales” de maíz en lugar de excedentes a nivel nacional y no se contemple “el grano de maíz en sus diversas modalidades” sino únicamente el “maíz blanco orientado exclusivamente al consumo humano”. Estas presiones empresariales han sido ya traducidas en sendas iniciativas de modificación de la fracción por tres senadores: Mario López Valdez (PRI-Sinaloa), Federico Döring (PAN-DF) y Arturo Herviz (PRD-Veracruz). No sorprende la posición de los senadores del PRI y del PAN, ¿pero la del PRD? Al respecto hay muchas casualidades: el texto de cada una de las iniciativas es prácticamente el mismo, se presentan casi en la misma fecha (26 y 27 de marzo de 2008) y pretenden lo mismo: que se consideren “los excedentes de maíz por cada región y en función de cada variedad de maíz”. En otras palabras, si en Sinaloa existen excedentes de maíz blanco respecto a su requerimiento para consumo humano, en esa entidad se podrían otorgar permisos para plantas de etanol, aunque a escala nacional el déficit de maíz aumente de ocho millones de toneladas a, por ejemplo, diez millones.

**Alternativas:**

- Es urgente frenar la pretensión empresarial de modificar la fracción VIII del artículo 11 de la LPDB así como las intenciones del gobierno de Calderón de incluir ilegalmente en su reglamento la facultad de la Secretaría de Agricultura para otorgar permisos para la elaboración de etanol

con maíz aun cuando en nuestro país exista insuficiente producción para satisfacer el consumo nacional.

- Luchar por el establecimiento a escala nacional y mundial de una moratoria a la producción de bioenergéticos con base en alimentos y a la siembra de maíz transgénico por constituir una amenaza contra la seguridad alimentaria mundial, la agricultura campesina y la soberanía alimentaria de los pueblos.
- Reorientación de la política energética y agroalimentaria con base en la soberanía alimentaria y energética, incluyendo un programa multianual para el impulso a la producción campesina de maíz a fin de alcanzar el equilibrio con el consumo nacional.
- Establecimiento de una política de Estado en materia de bioenergéticos, en el marco del fortalecimiento de nuestra soberanía alimentaria y energética, que incluya la asignación de presupuestos apropiados para la investigación pública en desarrollo de biocombustibles de segunda y tercera generación (a partir de desperdicios de cultivos agrícolas, basura, celulósicos de madera, algas y microalgas, etcétera).
- Renegociar el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) para asegurar el derecho de nuestro país a administrar el comercio exterior del maíz y demás productos agrícolas esenciales para la seguridad alimentaria de la población.